

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 26 de agosto de 1994.

VISTO la Resolución nro: 233/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Sergio APEL, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa en el año 1985 la materia Diseño Arquitectónico I conjuntamente con sus correspondientes - correlativas inmediatas Técnicas Constructivas I y Hormigón A \underline{r} mado I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 233/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe.

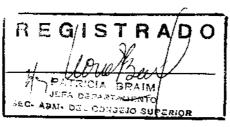
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de lasatribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 233/93 del Consejo - Académico de la Facultad Regional Santa Fe, y dar validez al cursado efectuado en el año 1985 en la materia Diseño Arquitec





MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

- 2 -

///.-

tónico I, eximiéndolo de sus correspondientes correlativas inmediatas con Técnicas Constructivas I y Hormigón Armado I, al alumno Sergio APEL, legajo nro. 10-04497-2, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N° 564/94

MM

mu)